



**Hernando Vera, Antonio.**

**Diputado por Madrid.**

**XII Legislatura**

**G.P. Socialista (GS)**

Fecha de alta: 13 de julio de 2016.

### Actividades

#### A) Cargos públicos

#### B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

#### C) Prestaciones de derechos pasivos.

##### (1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

##### (2) Prestaciones consideradas compatibles.

#### D) Actividades docentes extraordinarias.

#### E) Cargos en partidos ó grupos parlamentarios.

#### F) Actividades de producción y creación literaria, científica, artística o técnica. <sup>1</sup>

<sup>1</sup> La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

<sup>2</sup> Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2



**G) Actividades privadas autorizadas. <sup>2</sup>**

Miembro del Patronato de la Fundación Pablo Iglesias desde el 5 de febrero de 2010, sin percibir por ello ningún otro tipo de remuneración económica ni de cualquier otra clase.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 29.06.2017
Participación en medios de comunicación, cursos y conferencias impartidos por organismos públicos y privados, tanto nacionales como internacionales, sin percibir ningún tipo de remuneración económica ni de cualquier otra clase.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 29.06.2017
Cese de miembro del patronato de la Fundación Pablo Iglesias el 17 de septiembre de 2017.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 15.03.2018
Colaboración como voluntario en organizaciones no gubernamentales, fundaciones u otras entidades sin ánimo de lucro, del ámbito de la inmigración y el asilo, dedicadas a la acogida, integración y defensa de las personas migrantes refugiadas, sin percibir por ello ningún tipo de remuneración económica ni de cualquier otra clase.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 15.03.2018

**H) Otras Actividades**

-----
-------

- [1. Declaración de Actividades, de 13 de julio de 2016](#)
- [2. Declaración de Actividades, de 30 de enero de 2018](#)

<sup>1</sup> La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

<sup>2</sup> Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2